PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 098

REF: E45-2020-11329-A s/ Proyecto Decreto autoriza suscribir convenios. Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ
SU DESPACHO

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- Accede la presente actuación a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de emitir opinión en relación al proyecto de decreto que propicia facultar a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente a suscribir convenios de adhesión y cooperación con organizaciones no gubernamentales, municipios y otras entidades e instituciones y/o empresas que reúnan los requisitos necesarios.

II.- Se inician las presentes actuaciones con la presentación de fojas 01/02 de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente, Lic. Marta Soneira, que eleva proyecto de decreto solicitando se faculte a la misma a suscribir los convenios mencionados y sus respectivas prórrogas para el período 2021.

A fs. 6 y luego a fs. 12 interviene con opinión favorable Contaduría General de la Provincia.

A fs. 7 la Subsecretaría de Presupuesto realiza algunas consideraciones que deben ser subsanadas en el proyecto bajo análisis. Y a fs. 13, luego de verificar el cumplimento de lo requerido, otorga visto bueno a la prosecución del trámite.

III.- En este marco de situación, analizados los antecedentes traídos a estudio, y habiendo intervenido las áreas competentes, este órgano asesor no tiene objeciones técnico – jurídicas que realizar al proyecto de decreto, entendiendo que los instrumentos serán suscriptos dentro del marco de competencia de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente y conforme los parámetros presupuestarios que autorice oportunamente la Subsecretaria de Hacienda.

PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Asimismo corresponde mencionar que para el período anterior estuvo vigente el Decreto 613/20, cuya copia se encuentra agregada a fs. 3, por lo cual resulta propicio renovar dicha autorización en pos de llevar adelante las políticas públicas implementadas por el Poder Ejecutivo en materia de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible de planes estructurales de regulación dominial y gestión de tierra y su planificación.

Consecuentemente, aconsejo continuar el trámite correspondiente.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

19-02-2021

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL